

INFORME SECRETARIAL: ENERO 25/2022

El Juzgado omitió el envío de las diligencias al centro de servicios de la ciudad con el fin de que se surtiera la notificación a los demandados tanto en la dirección física con respecto a Lina Maria y dirección electrónica donde puede ser notificado el demandado JONIER FERNANDO LAOIZA. loaizapuerta@outlook.com
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00583-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Remitir el presente expediente al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad con el fin de que se surta la notificación a los demandados en debida forma al demandado Jhonier Fernando Loaiza en la siguiente dirección electrónica: loaizapuerta@outlook.com con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LA CORPORACION PARA EL DESARRROLLO EMPRESARIAL.

Igualmente se ordena la notificación a la demandada LINA MARIA VELEZ RAMIREZ en la dirección aportada en la demanda, carrera 10 Nro.8-51 Barrio Chipre de la ciudad de Manizales. tal como fue ordenado en auto del 10 de noviembre del año anterior.

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 009 del 26/01/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef5f0df53713b6328a045766dc75a345ab69ef14e67bf32a3ed55ca4ef9d4c36**
Documento generado en 25/01/2022 02:41:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>